

IMAS 08.50

Primera edición
23 de diciembre del 2003
Incorpora las modificaciones número(s) 1 & 2

Recopilación de Información y Evaluación de Necesidades para la Educación en el Riesgo de las Minas

Director,
United Nations Mine Action Service (UNMAS),
2 United Nations Plaza, DC2-0650
Nueva York, NY 10017
EE.UU.

Correo electrónico: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498

Advertencia

El presente documento se considerará vigente a partir de la fecha indicada en su portada. Dado que las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS) se examinan y revisan periódicamente, conviene que los usuarios verifiquen su vigencia en el sitio del proyecto IMAS en Internet (<http://www.mineactionstandards.org/>, o en el del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas <http://www.mineaction.org>)

Nota sobre los derechos de autor

El presente documento de Naciones Unidas es una Norma Internacional de Actividades Relativas a las Minas (IMAS) protegido por el derecho de autor por Naciones Unidas. No está permitido reproducir, guardar ni transmitir el documento o partes del mismo de forma alguna, por medio alguno, con fin alguno, sin el previo consentimiento escrito del Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS), quien actúa en nombre de Naciones Unidas.

Este documento no puede ser vendido.

Director
Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS)
2 United Nations Plaza, DC2-0650
Nueva York, NY 10017
EE.UU.

Correo electrónico: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498

Índice

Índice iii

1.	Alcance.....	1
2.	Referencias	1
3.	Términos, definiciones y abreviaturas	1
4.	Evaluación de Necesidades.....	2
5.	Principios generales.....	2
6.	Recopilación de información.....	3
6.1.	Ética en la recopilación de la información	3
6.2.	Información a ser recopilada.....	3
7.	Principios Rectores	5
7.1.	Participación de actores.....	5
7.2.	Coordinación.....	5
7.3.	Integración	6
7.4.	Participación y empoderamiento de la comunidad.....	6
7.5.	Gestión e intercambio de información	6
7.6.	Fijación de objetivos apropiados.....	7
7.7.	Educación	7
7.8.	Capacitación	8
8.	Ámbitos de responsabilidad.....	8
8.1.	Naciones Unidas.....	8
8.2.	Autoridad Nacional encargada de las actividades relativas a las minas (NMAA)	8
8.3.	Organización de educación en el riesgo de las minas (ERM).....	9
8.4.	Donantes.....	9
	Anexo A (Normativo) Referencias.....	10
	Anexo B (Informativo) Términos, definiciones y abreviaturas.....	11
	Registro de Enmiendas	15

Prólogo

En julio de 1996, en una conferencia técnica internacional celebrada en Dinamarca, varios grupos de trabajo propusieron una serie de normas internacionales para los programas humanitarios de remoción de minas. Esos grupos prescribieron criterios para todos los aspectos del desminado, recomendaron normas y acordaron una nueva definición universal del término “desminado”. A fines de 1996, un grupo de trabajo encabezado por Naciones Unidas desarrolló los principios propuestos en Dinamarca en una serie de normas internacionales para las operaciones humanitarias de remoción de minas, cuya primera edición fue publicada por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en marzo de 1997.

El alcance de las normas originales ha sido ampliado desde entonces con el fin de incluir otros componentes de las actividades relativas a las minas y para reflejar los cambios a los procedimientos operativos, prácticas y normas. Las normas fueron desarrolladas nuevamente y se les dio el nombre de Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS).

Naciones Unidas tiene la responsabilidad general de facilitar y alentar una buena administración de los programas relativos a las minas, así como de elaborar y mantener las normas correspondientes. El Servicio de Actividades Relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas encargada de elaborar y mantener las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS). Las Normas Internacionales para las actividades relativas a las minas son desarrolladas en colaboración con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

Varios comités técnicos realizan la labor de preparar, examinar y revisar estas normas con el apoyo de distintas organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La última versión de las normas y la información sobre la labor realizada por los comités técnicos puede consultarse en www.mineactionstandards.org. Las normas son revisadas al menos cada tres años para incorporar nuevas normas y prácticas establecidas para las actividades relativas a las minas y para reflejar las modificaciones introducidas a los reglamentos y exigencias internacionales.

Introducción

La evaluación de necesidades y el desarrollo de un sistema de recopilación de información forman parte esencial del programa o proyecto de educación en el riesgo de las minas (ERM), puesto que le permite a la organización de ERM planear, ejecutar, monitorear y evaluar sus actividades.

La evaluación de necesidades debería determinar la planeación de cualquier programa o proyecto de ERM. “Se trata en esencia, del proceso de identificar y entender un problema y planear una serie de acciones para afrontar ese problema”¹. La evaluación de necesidades debería basarse en la información recopilada a través de una amplia consulta con múltiples actores, y también podría hacer uso de las fuentes primarias y secundarias de información recopilada por las autoridades nacionales de entre los miembros de las comunidades afectadas.

Aun cuando la evaluación de necesidades debería preceder la planeación e implementación de un programa o proyecto de ERM, ésta no es una actividad independiente si no más bien una tarea continuada de revisión de las diferentes necesidades, vulnerabilidades y expectativas de las comunidades afectadas.

Es importante tomar en cuenta el valor y uso de la información recopilada para asegurar que el programa o proyecto se centre en su propósito, es decir, en la ERM. Sin embargo, otros programas y proyectos de acción contra las minas y humanitarios se podrían beneficiar de esta información, y ésta debería por tanto ser compartida con ellos para evitar la duplicación de esfuerzos.

Esta norma tiene por objeto promover un enfoque común y coherente para la realización de una evaluación de necesidades y para el establecimiento de un sistema de recopilación de información. Esta norma ofrece orientación a las organizaciones que llevan a cabo programas y proyectos de ERM al igual que todos aquellos que pretenden vincular la ERM con el proceso de evaluación general de las actividades de desminado (GMAA) para la planeación del programa de acción contra las minas. Esta norma debería leerse conjuntamente con la norma IMAS 08.10 “Evaluación general de las actividades de desminado”.

¹ Instituto Burnet, Guía para utilizar enfoques participativos para planear, monitorear y evaluar la educación para reducir el riesgo de las minas/municiones sin estallar, noviembre 2001.

Recopilación de información y evaluación de necesidades de educación en el riesgo de las minas

1. Alcance

Esta norma tiene por objeto promover un enfoque común y coherente para la realización de una evaluación de necesidades y para el establecimiento de un sistema de recopilación de información.

2. Referencias

El Anexo A contiene la lista de referencias normativas. Las referencias normativas son documentos importantes a los que se hace referencia en la presente norma y forman parte de las disposiciones previstas en esta norma.

3. Términos, definiciones y abreviaturas

En las normas internacionales para las actividades relativas a las minas IMAS las palabras “debe”, “debería” y “podría” se utilizan para expresar el grado de cumplimiento requerido. Este uso es coherente con el lenguaje empleado en las normas y guías de la Organización Internacional de Normalización ISO.

- a) “Debe” se emplea para indicar exigencias, métodos o especificaciones que han de ser aplicados para cumplir estrictamente la norma.
- b) “Debería” se utiliza para indicar las exigencias, métodos o especificaciones preferentes.
- c) “Podría” se utiliza para indicar un posible método o un curso de acción.

El término “Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)” se refiere a las actividades encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por minas y municiones sin estallar mediante la sensibilización y promoción de cambios de comportamiento que incluyen la difusión de información pública, educación y capacitación y enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas.

El término “autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas (NMAA)” se refiere a los departamentos, organizaciones o instituciones de gobierno que son responsables, en cada uno de los países afectados, de la reglamentación, administración y coordinación de las actividades relativas a las minas. En la mayoría de los casos, el centro nacional de remoción de minas o su equivalente hará las veces de autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas o actuará en su nombre. En ciertas situaciones y en determinados momentos, puede resultar conveniente y necesario que Naciones Unidas, o cualquier otro organismo internacional reconocido, asuma parcial o totalmente las obligaciones propias de una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas y desempeñe algunas de sus funciones o la totalidad de ellas. En tal caso, Naciones Unidas deberá buscar el soporte técnico necesario, incluido el personal calificado, idóneo, con experiencia en la ERM.

El término “proyecto” se refiere a una actividad o serie de actividades interrelacionadas con un objetivo acordado. Generalmente, el proyecto tiene una duración finita y un plan de trabajo. Los recursos necesarios para alcanzar exitosamente el objetivo usualmente son definidos y acordados antes de iniciar el proyecto².

El término “programa” implica las actividades de mediano y largo plazo implementadas por una organización para alcanzar su visión y objetivo estratégico. Un programa de acción contra las

² En las actividades relativas a las minas, el método para definir el objetivo, los medios para alcanzar el objetivo y los recursos requeridos se conocen como “propuesta del proyecto” o “documento del proyecto”.

minas consta de una serie de proyectos de acción contra las minas interrelacionados. De igual forma, un programa de ERM consta de un serie de proyectos de ERM interrelacionados.

El Anexo B contiene la lista de términos, definiciones y abreviaturas utilizadas en la presente guía. La norma IMAS 04.10 contiene un glosario completo de todos los términos, definiciones y abreviaturas utilizadas en el conjunto de normas IMAS.

4. Evaluación de Necesidades

La evaluación de necesidades de ERM tiene por objeto identificar, analizar y priorizar los riesgos de minas y municiones sin estallar locales, evaluar las capacidades y vulnerabilidades de las comunidades, y evaluar las opciones para implementar la educación en el riesgo de las minas. La evaluación de necesidades proveerá la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre los objetivos, alcance y forma del proyecto de ERM resultante. También debería servir de base para las decisiones sobre necesidades prioritarias y respuesta óptima, al igual que servir de referencia básica para futuras actividades de monitoreo y evaluación.

La evaluación de necesidades debería tomar en cuenta tanto la información primaria como secundaria. La información primaria es la información recopilada directamente a nivel de la comunidad. La información secundaria es la información derivada de otras fuentes, por ejemplo la base de datos de actividades relativas a las minas u otras fuentes institucionales o gubernamentales. Para efectos de evitar duplicación, las organizaciones de ERM deberían reconocer el potencial de otros actores como los asociados con quienes se puede intercambiar información. Esto es especialmente importante en un contexto de crisis e inestabilidad donde se tiene tiempo limitado y los recursos deben ser aprovechados al máximo.

5. Principios generales

La evaluación integrada de las necesidades de las comunidades es la base para cualquier proyecto de ERM, pues permite hacer una planeación, implementación, monitoreo y evaluación informada del programa total de ERM dentro del marco de un programa mayor de acción contra las minas.

La planeación de cualquier evaluación de necesidades debería tener en cuenta la información obtenida a través del proceso de evaluación general de las actividades de desminado GMAA, tal como la información obtenida durante cualquier emergencia o cualquier estudio de los efectos de las minas realizado, o cualquier otra información registrada en el sistema de gestión de información nacional sobre las actividades relativas a las minas. Durante la planeación también se debería tener en cuenta la información de otras fuentes tales como hospitales, organizaciones humanitarias y entidades de gobierno.

El plan de evaluación debería especificar:

- a) El propósito de recopilar la información;
- b) La información que se necesita recopilar;
- c) La forma como se recopilará la información y de dónde (por ejemplo posibles métodos de recopilación de información, cubrimiento, selección de los principales informantes);
- d) Quién debería recopilar la información y el tipo de capacitación que éstos requieren;
- e) El periodo del tiempo en el que se debería recopilar la información; y
- f) La forma como la información ha de ser cotejada, verificada, comprobada, almacenada, etc.

La información recopilada debería ser analizada e interpretada para efectos de formular los hallazgos y desarrollar una estrategia. Los resultados deberían ser compartidos con todos los actores envueltos en la planeación y se debería promover el uso de los hallazgos.

El plan de la evaluación debe tener presente los recursos (por ejemplo recursos humanos y financieros) y el tiempo disponible. También debería contemplar las oportunidades de

colaboración e intercambio de información con otras organizaciones, (por ejemplo, evaluaciones conjuntas). Antes de llevar a cabo la evaluación de necesidades, el administrador del proyecto de ERM debería evaluar si la evaluación debería por ejemplo incluir una revisión, un estudio documental de dos días o una actividad de tres meses que incluya un estudio en el terreno.

La evaluación de necesidades también debería proporcionar información que podría ayudar a evaluar el grado de sostenibilidad del proyecto. Para lograrlo, la evaluación debe contemplar:

- a) El nivel de posible financiamiento; incluyendo todos los recursos disponibles de los donantes e instituciones internacionales para sostener el proyecto en el largo plazo, de ser requerido;
- b) La identificación de socios idóneos; y la posible coordinación con otras organizaciones para el intercambio de información;
- c) El nivel de cooperación nacional; incluío el respaldo político y financiero del gobierno, el nivel actual de destrezas y conocimiento, el potencial de fortalecimiento institucional y la existencia, o el respaldo en favor del desarrollo, de normas nacionales para las actividades relativas a las minas; y
- d) La diferenciación de necesidades según el contexto; es decir, el contexto en el que operará el proyecto, tal como conflicto en curso, emergencia post conflicto, transición y rehabilitación o desarrollo.

6. Recopilación de información

6.1. Ética en la recopilación de la información

Durante la recolección de información se debería aplicar los siguientes principios básicos:

- a) Cuando la información se toma de fuentes secundarias, la fuente original debe ser reconocida plenamente como el dueño de la información;
- b) Cuando la información es entregada de manera confidencial, se deberá respetar la voluntad de quien suministra la información o responde la pregunta;
- c) Los entrevistadores se deberían cuidar de no elevar las expectativas de las comunidades objetivo implicando a través de sus actividades de recopilación de información inadvertidamente que la actividad relativa a las minas empezará inmediatamente;
- d) Se debería tener cuidado de no “sobre estudiar” a las comunidades; es decir, visitar comunidades que han sido visitadas en el pasado por organizaciones que realizan actividades relativas a las minas y formulan preguntas similares; y
- e) Los entrevistadores deberían ceñirse a una ética básica durante la realización de las entrevistas como ser cortés, respetuoso y no entrometido.

6.2. Información a ser recopilada

La recopilación de información y evaluación de necesidades son la base para desarrollar el plan. La información recopilada permitirá determinar lo siguiente:

- a) *Grupos objetivo* (recopilación de información sobre los heridos, las personas que están tomando riesgos, y quienes se ven afectados por las minas y municiones sin estallar);
- b) *Áreas de trabajo* (recopilación de información sobre dónde fueron heridas las personas, dónde está la amenaza, etc.);
- c) *Mensajes* (y en consecuencia las actividades) según los grupos objetivo (evaluando la forma como son heridas las personas y la forma como éstas corren riesgos);
- d) *Enfoques y metodologías* que probablemente inducirán un cambio de comportamiento;
- e) *Canales de comunicación* y la forma como los grupos objetivo se comunican y aprenden;

- f) *Arreglos y asociaciones institucionales* para transmitir mensajes de ERM y responder a la emergencia;
- g) *Recursos disponibles y su asignación*; y
- h) *Marco temporal del proyecto* (recopilación de la información sobre la naturaleza y dimensión del problema de las minas y municiones sin estallar, y el tiempo estimado requerido para eliminar su impacto).

La evaluación debería ser objetiva y libre de sesgos. El proceso de recopilación y análisis de la información debería ser transparente. Para lograr lo anterior, la evaluación debe:

- a) Identificar el problema prioritario a la luz de su:
 - (1) *Prevalencia* – el problema de las minas/municiones sin estallar está ampliamente difundido o restringido a ciertas áreas geográficas o tipos de terrenos. ¿Cuáles son las zonas contaminadas?
 - (2) *Severidad* – que tan grave es el problema. ¿Cómo impacta a la gente? (¿Física, psicológica y económicamente?) ¿Impacta a todo el mundo en su vida cotidiana o solo a la infraestructura, carreteras y transporte, por ejemplo?
 - (3) *Selectividad* – el problema de las minas/municiones sin estallar afecta a ciertos grupos más severamente que a otros, por ejemplo a las mujeres, los pobres, los niños, los campesinos, las poblaciones que regresan a sus tierras, etc.? ¿Cuál es el estado de los sobrevivientes de las minas / municiones sin estallar?
 - (4) *Actividad de respuesta a las minas* – ¿Cuál es el grado de respuesta requerido? ¿Desminado total, desminado selectivo, señalización, ERM, asistencia a los sobrevivientes u otra intervención humanitaria (actividad no relativa a las minas)?
 - (5) *Autoayuda de la comunidad* – ¿existe algún nivel de autoayuda por parte de la comunidad en términos de compartir mensajes de advertencia y seguridad, señalización o desminado del pueblo?
- b) Analizar el problema en términos de los siguientes factores:
 - (1) *Factores ambientales* – características físicas que exponen a la gente al riesgo, cambios estacionales que elevan el riesgo, cambios en la seguridad que bloquean el acceso a la zona o fuerzan a la gente hacia las zonas de riesgo?
 - (2) *Factores de la actividad relativa a las minas* – los servicios relativos a las minas responden adecuadamente a las necesidades expresadas por la comunidad? La ERM es sensible a las necesidades de los grupos objetivo y éstos la aceptan?
 - (3) *Factores de autoayuda* - ¿Cuál es el grado de “autoayuda” practicado por la comunidad tal como señalización o desminado del pueblo, y la población está dispuesta a compartir información sobre, o que se desprenda de, esta práctica?
 - (4) *Factores sociales* – normas y prácticas sociales, nivel de apoyo de familiares y redes sociales más amplias, interacción entre los diferentes grupos de la comunidad, modelos predominantes en la comunidad.
 - (5) *Factores médicos* – la población tiene acceso a servicios médicos tales como primeros auxilios o de rehabilitación? ¿Cuáles son los procedimientos de rescate de emergencia y tiene transporte a centros de médicos?
 - (6) *Factores culturales* – valores de la colectividad (por sus convicciones religiosas u otras creencias compartidas) que inciden en la respuesta de la comunidad a su entorno, por ejemplo, lo que es considerado una buena práctica o un buen comportamiento.
 - (7) *Factores individuales* – nivel de conocimiento de comportamientos seguros respecto de las minas/municiones sin estallar, comportamientos, actitudes y creencias individuales, niveles de alfabetización y educación.

- (8) *Factores económicos* – presiones económicas y de subsistencia.
- (9) *Factores políticos y legales* – qué oportunidad tiene la comunidad de participar en la toma de decisiones, acceso al sistema legal y la existencia de una legislación, reglamentación y política que los respalde³.

7. Principios Rectores

Tal como se explica en la “Guía para la gestión de la educación en el riesgo de las minas” (IMAS 07.11), la serie de normas para la ERM se basa en un conjunto de exigencias o principios de ERM contemplados en cada etapa del ciclo del proyecto y que sirven de marco para el diseño de las normas. Cada una de estas exigencias es explicada a continuación para orientar el monitoreo de la ERM y ofrecer orientación para la recopilación de información dentro del marco de los programas y proyectos de ERM.

7.1. Participación de actores

El propósito de la recopilación de información y evaluación de necesidades debería ser definido de común acuerdo por todos los actores relevantes, y hay que compartir los resultados con ellos. Esto es especialmente aplicable a la información recopilada dentro de las comunidades afectadas mismas.

7.2. Coordinación

Facilitar la coordinación es una de las principales responsabilidades de la autoridad nacional NMAA, o la entidad que actué en su nombre, al establecer las condiciones que permiten una gestión efectiva de las actividades relativas a las minas. El proceso de evaluación general de las actividades de desminado “GMAA” es el marco general que guía las actividades (incluida la actividad de evaluación de necesidades) de las organizaciones que llevan a cabo actividades relativas a las minas. Además, se debería alentar la recopilación de información coordinada o conjunta y la evaluación de necesidades, especialmente el desminado y la asistencia a las víctimas.

Para efectos de elevar el potencial de coordinación, la autoridad nacional NMAA debería proporcionar un inventario de todas las organizaciones que trabajan en actividades relativas a las minas y las respectivas actividades que éstas llevan cabo.

Las organizaciones que ejecutan proyectos de ERM deberían estar comprometidas con la coordinación al recopilar y analizar la información para la evaluación de necesidades. En particular éstas:

- a) Deberían utilizar la información contenida en evaluaciones existentes, cuando éstas existan, para evitar una duplicación innecesaria. Si se utiliza información secundaria, ésta deberá ser validada para determinar su vigencia y exactitud.
- b) Deberían compartir los resultados de sus propias evaluaciones. En particular, éstas deberían suministrar información y retroalimentar a la autoridad nacional NMAA.
- c) Podrían contemplar evaluaciones de necesidades conjuntas.

Para efectos de facilitar la coordinación del proyecto, los administradores o personas responsables de la implementación de la ERM deberían identificar posibles asociados con quienes discutir posibles soluciones. Al hacerlo deberían identificar vacíos y oportunidades para establecer asociaciones y definir la duración y propósito de una asociación. En este contexto, la organización también debería considerar la relevancia del asociado seleccionado en el corto, mediano y largo plazo (contextos de emergencia, transición y rehabilitación, y desarrollo).

³ Instituto Burnett *Guía para utilizar enfoques participativos en la planeación, monitoreo y evaluación de la educación para reducir el riesgo de minas/municiones sin estallar*, noviembre 2001.

7.3. Integración

Para efectos de asegurar la integración de la ERM con otras actividades relativas a las minas, al igual que con otros sectores relevantes:

- a) La evaluación de necesidades debería recoger información de tanto las organizaciones de ERM y de desminado, como de otras organizaciones y autoridades relevantes como por ejemplo la Policía, el Ministerio de Salud, el Bienestar Social, sectores agrícolas, organizaciones de la sociedad civil, hospitales y centros de rehabilitación.
- b) La información de víctimas de minas obtenida a través de la evaluación debería ser reportada según la norma nacional, (cuando sea aplicable). Por el contrario, la información general sobre víctimas, cuando se requiera, debería estar disponible en la autoridad nacional NMAA, o en otras instituciones nacionales.
- c) Los detalles de las áreas donde se sospecha que hay presencia de minas/municiones sin estallar obtenidos a través de la evaluación deberían ser enviados a la autoridad nacional NMAA que ésta a su vez la ponga a disposición de todas las organizaciones dedicadas a actividades relativas a las minas. La información enviada a la autoridad nacional NMAA sobre zonas sospechosas debería ser lo más precisa y actualizada posible. Podría ser que el personal de las organizaciones de ERM necesitan capacitación (en lectura de mapas y en proporcionar referencias de coordenadas) para registrar y entender con precisión la ubicación de las áreas sospechosas.
- d) La información recopilada por organizaciones que ejecutan actividades relativas a las minas debería ser compartida por la autoridad nacional NMAA, cuando esta existe, con las organizaciones implementadoras directamente y con las organizaciones relevantes de otros sectores (tales como el sector salud, bienestar social, educación, agricultura, transporte e información) para que éstos estén al tanto e informados de los peligros de municiones sin estallar y minas. Esto les ayudará en su planeación de futuros desarrollos socio-económicos y asistencia humanitaria.

7.4. Participación y empoderamiento de la comunidad

En la medida de lo posible, el proceso de evaluación de necesidades debería involucrar activamente a la comunidad en riesgo. Los métodos para asegurar la participación y compromiso de la comunidad (en la evaluación misma al igual que en los proyectos propuestos) debería ser una de las preocupaciones a ser consideradas al planear una evaluación de necesidades. Los enfoques participativos deben ser empleados en la medida de lo posible para ayudar a crear interés y propiedad a nivel de la comunidad desde el inicio del proyecto de ERM. Para lograr lo anterior:

- a) La comunidad objetivo, que puede incluir a las autoridades locales, debiera ser el punto focal de la evaluación.
- b) La evaluación se debería hacer con la plena participación de la comunidad (claro que en un contexto de emergencia esto se tendría que hacer de manera limitada).
- c) Se debería tomar en cuenta las capacidades de las comunidades, sus intereses y posible participación en los proyectos previstos para determinar la sostenibilidad del proyecto.
- d) La comunidad debería participar en el establecimiento de los objetivos de la evaluación.

7.5. Gestión e intercambio de información

Las organizaciones que llevan a cabo la evaluación de necesidades de ERM:

- a) Deberían aprovechar la información existente, obtenida y a través del proceso de evaluación general de las actividades de desminado GMAA, tal como la información obtenida a través del estudio del impacto de las minas o emergencia, reconocimientos detallados o registros de desminado contenidos en la base de datos nacional de actividades relativas a las minas o de desminado, perfiles de las víctimas de minas y otros estudios que evalúan las capacidades y vulnerabilidades de las comunidades objetivo.

- b) Deberían utilizar una terminología y clasificación que sea congruente con el sistema de información sobre actividades relativas a las minas y de desminado y, cuando sea procedente, podrían utilizar los formatos de recopilación de información diseñados nacionalmente.
- c) Deberían ingresar, o enviar a la autoridad nacional NMAA para que ésta ingrese, toda la información recopilada o contenida en el sistema nacional de información sobre actividades relativas a las minas o desminado, tal como el IMSMA, para facilitar el intercambio de información.
- d) Deberían hacer uso de todos los informantes apropiados, tales como comités comunitarios, los mayores de la población, excombatientes, grupos de mujeres, desminadores de poblaciones, maestros, niños fuera de la escuela y grupos religiosos.

7.6. Fijación de objetivos apropiados

La evaluación de necesidades debería abordar las diferentes necesidades, vulnerabilidades y expectativas de los diferentes grupos y debería ser sensible a la cultura, género, edad, etc., de los mismos.

Se debería incluir en la evaluación de necesidades una revisión de las redes sociales comunitarias, de los principales líderes de opinión y de los comités de desarrollo local existentes.

7.7. Educación

Se debería considerar la identificación de necesidades y capacidades locales relacionadas con la educación y difusión de mensajes al hacer una evaluación de necesidades. Las evaluaciones de necesidades deberían recoger información sobre destrezas, conocimientos, actitudes, estructuras y prácticas existentes que podrían ser relevantes para los proyectos previstos (contemplar, por ejemplo, los diferentes enfoques de la información pública o proyectos de educación entre pares). Se podría recoger información sobre:

- a) Los sistemas educativos formales y no formales;
- b) Los actuales capacidades educativas y de capacitación locales;
- c) Las fortalezas, debilidades y aprendizaje de la comunidad.
- d) La capacidad de llevar a cabo actividades centradas en los aprendices dentro de la comunidad.

La evaluación de necesidades también debería recoger la información necesaria para entender qué mensajes, currículo y técnicas serían o podrían ser las más indicadas, en particular:

- a) Se debe buscar la participación de la comunidad en la evaluación de las estrategias de seguridad locales. Esto se relaciona especialmente con las poblaciones y beneficiarios participantes en el diseño de estrategias de poblaciones más seguras dentro del marco de los proyectos de enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas.
- b) Se debería evaluar la existencia de centros de primeros auxilios, disponibilidad de centros médicos y procedimientos de evacuación de víctimas a nivel de la comunidad para ayudar en el desarrollo de los mensajes de ERM.
- c) Se debería evaluar las formas de comunicación local establecidas para asegurar que las técnicas de comunicación sean las más indicadas y así asegurar la comprensión del mensaje.

El diseño de los mensajes de seguridad, y cuando fuere el caso del currículo, debería basarse en la información recogida durante la evaluación de necesidades para asegurar la enseñanza de comportamientos válidos conocidos por su capacidad de reducir el riesgo de las minas/municiones sin estallar. Durante el proceso de recopilación de información se identifican los grupos objetivo y se entrevistan para conocer su percepción del peligro, vulnerabilidad, necesidades, etc. y los mensajes serán elaborados con base en esta información. Este proceso permite a los grupos objetivo contribuir en la elaboración de los mensajes para sí mismos.

7.8. Capacitación

La capacitación del personal encargado de realizar la evaluación de necesidades debería asegurar que el personal:

- a) Entienda la razón por la que están recopilando la información y la forma como ésta será analizada.
- b) Sea sensible a las normas de seguridad a ser aplicadas durante la evaluación y que éstos no corran riesgos innecesarios.
- c) Reciba capacitación exhaustiva y continuada especialmente sobre las normas generales y ética de la recopilación de información y en la realización de una evaluación de necesidades.

8. Ámbitos de responsabilidad

Cuando quiera que no se hayan identificado funciones y responsabilidades específicas, el lector debería remitirse a la norma IMAS 07.11 "Guía para la gestión de la educación en el riesgo de las minas".

8.1. Naciones Unidas

Las Naciones Unidas:

- a) Debe asegurar que las necesidades de ERM sean evaluadas, y que se preste la correcta ERM en todos los programas de actividades relativas a las minas actuales y nuevos de Naciones Unidas⁴;
- b) Debería apoyar a la autoridad nacional NMAA o a la organización de acción contra las minas que actúa como tal en ausencia de la autoridad nacional NMAA a evaluar las necesidades de ERM;
- c) Debe apoyar a la autoridad nacional NMAA o a la organización de acción contra las minas que actúa como tal en ausencia de la autoridad nacional NMAA en el establecimiento de un sistema de gestión de información sobre actividades relativas a las minas tal como el IMSMA.

8.2. Autoridad Nacional encargada de las actividades relativas a las minas (NMAA)

La autoridad nacional NMAA o la organización que actúa en su nombre:

- a) Debe asegurar la evaluación de las necesidades de ERM mediante la facilitación y, cuando fuere procedente, la coordinación y monitoreo de la recopilación de la información y evaluación de necesidades de conformidad con las normas nacionales o internacionales.
- b) Debe crear una base de datos como parte del sistema nacional de información sobre actividades relativas a las minas para la gestión de la información recopilada para la evaluación de necesidades de ERM y para la información de actividades de coordinación y monitoreo de ERM subsiguientes. También debería asegurar que esta información sea suministrada a todos los actores relevantes (al menos a las organizaciones que realizan actividades relativas a las minas);
- c) Debería compartir la información recopilada por las organizaciones que realizan actividades relativas a las minas entre todas las organizaciones relevantes de otros sectores; (tales como el sector salud, bienestar social, educación, agricultura, transporte, información) para que éstos sectores estén al tanto e informados de los peligros de municiones sin estallar y minas;
- d) Debe asegurar que todas las partes tengan acceso a los informes de las evaluaciones;
- e) Debe facilitar la financiación de las evaluaciones de necesidades por parte de donantes, cuando ello sea procedente;
- f) Debería asegurar que toda evaluación de necesidades de ERM nacional incluya información sobre las actividades planeadas y estrategias de otras organizaciones

⁴ Meta 1.1 de la estrategia de acción contra las minas de UNICEF 2002-2005, página 9.

- (tanto las que llevan a cabo actividades relativas a las minas u otras organizaciones humanitarias y de desarrollo), según proceda;
- g) Debería dar directrices sobre las evaluaciones de necesidades; y
 - h) Debería publicar los hallazgos de las evaluaciones entre otras organizaciones relevantes.

8.3. Organización de educación en el riesgo de las minas (ERM)

La organización que implementa la ERM:

- a) Debería compartir la información recopilada con la autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas NMAA, cuando quiera que sea posible;
- b) Debería realizar sus evaluaciones de conformidad con las normas IMAS y/o normas nacionales, según proceda;
- c) Debería involucrar a los actores principales (es decir, aquellas personas y autoridades de las comunidades en riesgo) en la evaluación y debería compartir con ellos la información relevante de la evaluación; y
- d) Debería difundir la información a otros actores interesados (por ejemplo, otras organizaciones claves y autoridades)

8.4. Donantes

Las organizaciones donantes:

- a) Deberían proporcionar fondos para la recopilación de información y la evaluación de necesidades a través de acuerdos con las organizaciones de ERM;
- b) Deberían especificar que la recopilación de información y evaluación de necesidades se lleve a cabo de conformidad con las normas IMAS y/o normas nacionales, cuando sea procedente, en sus acuerdos de financiación con las organizaciones de ERM;
- c) Debería coordinar con otros donantes para evitar duplicación; y
- d) Podría participar en las evaluaciones.

Anexo A (Normativo) Referencias

Los documentos normativos indicados a continuación contienen disposiciones que, por referencia en el presente texto, constituyen disposiciones de esta parte de la norma. Las referencias fechadas, enmiendas ulteriores o revisión de cualquiera de estas publicaciones no son aplicables. Sin embargo, las partes en los acuerdos basados en esta parte de la norma deberían estudiar la posibilidad de utilizar las ediciones más recientes de los documentos normativos indicados a continuación. Cuando las referencias no tengan fecha se debe aplicar la última edición del documento normativo indicado a continuación. Los miembros de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) mantienen registros actualizados de las normas de la ISO o de las normas europeas.

- a. IMAS 01.10 Guía para la aplicación de Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS);
- b. IMAS 04.10 Glosario de términos, definiciones y abreviaturas de las actividades relativas a las minas;
- c. IMAS 07.31 Acreditación de organizaciones y operaciones de educación en el riesgo de las minas.;
- d. IMAS 07.41 Supervisión de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas;
- e. IMAS 08.10 Evaluación general de la actividades relativas a las minas;
- f. IMAS 08.50 Recopilación de información y evaluación de necesidades de educación en el riesgo de las minas;
- g. IMAS 12.10 Planeación de los programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas;
- h. IMAS 12.20 Implementación de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas;
- i. IMAS 14.20 Evaluación de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas.

Se debe utilizar las últimas versiones/ediciones de estas referencias. El CIDHG tiene copia de todas las referencias usadas en la presente norma. El CIDHG mantiene un registro de las últimas versiones/ediciones de las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas y éstas se encuentran en el sitio del IMAS en la Internet (www.mineactionstandards.org). Los empleadores nacionales, autoridades de las actividades relativas a las minas y otros organismos y organizaciones interesadas deben obtener una copia antes de iniciar programas de actividades relativas a las minas.

Anexo B (Informativo) **Términos, definiciones y abreviaturas**

B.1.

Enlace con las comunidades [community liaison]

enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas [community mine action liaison]

Enlace con las comunidades afectadas por minas/municiones sin estallar para el intercambio de información sobre la presencia e impacto de las minas y municiones sin estallar, para establecer un canal de reporte con el programa de acción contra las minas y para desarrollar estrategias de reducción de riesgos. El enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas tiene por objeto asegurar que las necesidades y prioridades de las comunidades ocupen un lugar central en las operaciones de planeación, implementación y vigilancia de actividades relativas a las minas.

Nota: El enlace con las comunidades se basa en el intercambio de información y participación de las comunidades en la toma de decisiones (antes, durante y después del desminado) y en la fijación de prioridades. De esta manera se asegura que los programas de desminado sean inclusivos, se centren en los intereses de las comunidades y se logre la máxima participación de todos los sectores de la comunidad. Dicha participación incluye la planeación conjunta, implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos.

Note: **Nota:** El enlace con las comunidades también incluye trabajar con las comunidades en el desarrollo de estrategias interinas de seguridad que promuevan cambios de comportamiento individuales y comunitarios. Con ello se intenta reducir el impacto de las minas y municiones sin estallar sobre las personas y comunidades hasta que se elimine el peligro que éstas representan.

B.2.

Desminado [demining]

Desminado humanitario [humanitarian demining]

Actividades conducentes a la eliminación de los peligros derivados de las minas y municiones sin estallar, éstas incluyen el estudio técnico, el levantamiento cartográfico, el desminado, la señalización de zonas minadas, la documentación posterior al desminado, el enlace con la comunidad actividades relativas a las minas y la transferencia de terrenos despejados. El desminado puede ser realizado por distintos tipos de organizaciones, como organizaciones no gubernamentales, empresas comerciales, equipos nacionales encargados de actividades relativas a las minas o unidades militares. El desminado puede ser de emergencia o con fines de desarrollo.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), la remoción de minas y municiones sin estallar es considerado tan sólo una parte del proceso de desminado.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), el desminado es considerado un componente de las actividades relativas a las minas.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), los términos desminado y desminado humanitario son intercambiables.

B.3.

Educación [education]

Impartir y adquirir conocimiento en el tiempo (sensibilización o posesión de hechos, ideas, verdades o principios), actitudes y prácticas adquiridas a través de la enseñanza y aprendizaje. [traducción de la definición de educación contenida en el diccionario "Oxford Concise English Dictionary"].

B.4.

Guía [guide]

Una Guía de aplicación de las Normas IMAS que estipula las reglas generales, principios, asesoría e información..

B.5.

IMSMA

Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas [Information Management System for Mine Action]

Sistema de información preferido de las Naciones Unidas para la gestión de los datos críticos de los programas de apoyo de Naciones Unidas. El módulo de actividades sobre el terreno prevé la recolección de datos, el análisis de la información y la gestión de los proyectos. Es utilizado por el personal de los centros de remoción de minas a nivel nacional y regional y por quienes ejecutan proyectos relativos a las minas, como las organizaciones de desminado

B.6.

**Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS)
[International Mine Action Standards (IMAS)]**

Documentos elaborados por las Naciones Unidas en nombre de la comunidad internacional con el objeto de mejorar la seguridad y eficacia de las actividades relativas a las minas, en los que se imparte orientación, se establecen principios y, en algunos casos, se definen los requisitos y las especificaciones internacionales.

Nota: Las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas proporcionan un marco de referencia que insta y, en algunos casos, exige a los patrocinadores y directores de programas y proyectos de relativos a las minas a que alcancen y demuestren los niveles de efectividad y seguridad convenidos.

Note: Nota: En las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas se proporciona una terminología común y se recomiendan los formatos y las reglas para el manejo de datos que propicien el libre intercambio de información importante. Otros programas y proyectos se beneficiarán de ese intercambio de información, que ayudará a movilizar recursos, establecer prioridades para su asignación y administrarlos.

B.7.

**Estudio de los efectos de las minas terrestres [landmine impact survey LIS]
Estudio de impacto [impact survey]**

Evaluación de los efectos socioeconómicos de la existencia real o presunta de minas y municiones sin estallar con el objeto de ayudar a planificar y priorizar programas y proyectos de desminado.

B.8.

Mina [mine]

Munición diseñada para ser colocada debajo, encima o cerca del suelo o de cualquier otra superficie de forma que la presencia, proximidad o contacto de una persona o vehículo provoque su detonación [MBT].

B.9.

Actividades relativas a las minas [mine action]

Actividades que tienen por objeto reducir los efectos sociales, económicos y ambientales de las minas y la munición sin estallar.

Nota: Las actividades relativas a las minas no se limitan únicamente a la remoción física; comprenden también a personas y sociedades y la manera en que éstas se ven afectadas por la presencia de minas. Su objetivo es reducir el riesgo de las minas terrestres hasta unos niveles que permitan vivir en condiciones de seguridad y disfrutar de un desarrollo económico, social y sanitario libre de las limitaciones que impone la presencia de minas, y satisfacer las necesidades de las víctimas. Las actividades relativas a las minas constan de cinco grupos complementarios de actividades:

- a) Educación en el riesgo de las minas (ERM);
- b) Desminado humanitario, es decir, reconocimiento, cartografía, señalización y remoción de minas y munición sin estallar;
- c) Asistencia a las víctimas, incluyendo su rehabilitación y reintegración;
- d) Destrucción de arsenales; y
- e) Publicidad contra la utilización de minas antipersonal.

Nota: Para apoyar esos cinco componentes se necesitan otras actividades coadyuvantes, en particular la evaluación y la planeación, la movilización de recursos y la fijación de sus prioridades, la gestión de la información, el desarrollo de las destrezas humanas y la formación del personal directivo, la gestión de calidad y el empleo de un equipo eficaz, adecuado y seguro.

B.10.

Sensibilización sobre las minas [mine awareness]

Ver Educación en el riesgo de las minas (ERM).

B.11.

Educación en el riesgo de las minas (ERM) [Mine Risk Education (MRE)]

Actividades encaminadas a reducir el riesgo de daños por minas y municiones sin estallar mediante la sensibilización y promoción de cambios de comportamiento que incluyen la difusión de información pública, educación y capacitación, y enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas.

B.12.

Organización de Educación en el riesgo de las minas (ERM) [MRE organisation]

Toda organización sea gubernamental, no gubernamental o de la sociedad civil (tal como grupos de mujeres, jóvenes, la cruz roja y sociedades de la Media Luna Roja), empresa o personal militar (incluyendo las fuerzas del mantenimiento de la paz), encargadas de ejecutar proyectos o tareas de Educación en el riesgo de las minas ERM. La organización ERM puede ser un contratista principal, subcontratista, consultor o agente. El término "sub-unidad ERM" se refiere a un elemento de una organización, como quiera que éste se llame, acreditada para llevar a cabo una o más actividades ERM prescritas tal como un proyecto de información pública, un proyecto de educación desde la escuela o evaluación de un proyecto de enlace con la comunidad relativo a las minas.

B.13.

Autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas [National Mine Action Authority (NMAA)]

Los departamentos, organizaciones o instituciones de gobierno que son responsables, en cada uno de los países afectados, de la reglamentación, gestión y coordinación de las actividades relativas a las minas.

Nota: En la mayoría de los casos, el centro nacional de remoción de minas o su equivalente hará las veces de autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas o actuará en su nombre.

Nota: En ciertas situaciones y en determinados momentos, puede resultar conveniente y necesario que las Naciones Unidas, o cualquier otro organismo internacional reconocido, asuma parcial o totalmente las obligaciones propias de una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas y desempeñe algunas de sus funciones o la totalidad de ellas.

B.14.

Difusión de información pública [public information dissemination]

Información sobre minas y municiones sin estallar utilizada para notificar o actualizar a la población. Dicha información puede tratar aspectos específicos tal como la observancia de la legislación sobre la prohibición de las minas o ser utilizada para lograr apoyo público en favor del programa relativo a las minas. Dichos proyectos generalmente incluyen mensajes de reducción del peligro y también pueden ser utilizados para reflejar la política relativa a las minas.

B.15.

Riesgo [risk]

Combinación de la probabilidad de que ocurra un daño y la gravedad de ese daño [ISO Guide 51:1999]

B.16.

Sobrevivientes (de minas antipersonal/municiones sin estallar) Survivor (landmine/UXO)

Personas que han sufrido individual o colectivamente alguna lesión física, emocional o psicológica, pérdida económica o violación de sus derechos fundamentales por acciones u omisiones relacionadas con el uso de minas y municiones sin estallar. Los sobrevivientes o víctimas de las minas incluyen a las personas afectadas directamente, sus familias y comunidades afectadas por minas antipersonal y municiones sin estallar.

B.17.

Munición sin estallar [Unexploded Ordnance (UXO)]

Artefacto explosivo que ha sido cebado, fusionado, armado o preparado de otra manera para ser, o que ha sido, utilizado. Puede haber sido disparado, dejado caer, lanzado o proyectado, pero no ha explotado aun debido a un mal funcionamiento o a su diseño, o por cualquier otro motivo.

B.18.

Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas [United Nations Mine Action Service (UNMAS)]

Entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de todas las actividades relativas a las minas.

Nota: El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas responsable ante la comunidad internacional por la elaboración y el mantenimiento de las normas internacionales sobre las actividades relativas a las minas. Nota: El UNICEF es la entidad encargada de la educación en el riesgo de las minas, dentro de los parámetros de coordinación general del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas.

B.19.

víctima [victim]

Persona que ha sufrido lesiones como consecuencia de un accidente provocado por una mina o munición sin explotar.

Nota: En el contexto de la asistencia a las víctimas, el término víctima podría incluir a los familiares a cargo de las personas que han sufrido accidentes causados por las minas, de ahí que tenga un significado más amplio que sobreviviente.

B.20.

Desminado de poblaciones (Village demining)

Remoción de minas y/o municiones sin estallar y señalización de áreas peligrosas, llevado a cabo normalmente por los habitantes locales, por cuenta propia o en nombre de su comunidad inmediata. Descrita frecuentemente como una *iniciativa de autoayuda o desminado espontáneo* y el desminado de poblaciones generalmente esta por fuera, o es una actividad paralela de nuevas estructuras formales de actividades relativas a las minas, tales como el *desminado* llevado a cabo por militares o *desminado humanitario* con el apoyo de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, la empresa privada y el gobierno, entre otros.

Registro de Enmiendas

Registro de las enmiendas a las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas (IMAS)

La serie de Normas IMAS están sujetas a revisión cada tres años, sin embargo esto no quiere decir que no se puedan hacer enmiendas durante estos tres años por razones de seguridad y eficiencia operacional o por razones editoriales.

Toda enmienda a esta Norma IMAS será numerada y fechada y los detalles generales de la misma aparecen en la tabla que sigue. La enmienda también quedará indicada en la portada de la Norma IMAS mediante la inclusión de la frase “*incorpora la(s) enmienda(s) número(s) 1 etc.*” debajo de la fecha de edición.

Una vez terminada la revisión formal de cada Norma IMAS se podrá publicar la nueva edición. Las enmiendas hechas hasta la fecha de la nueva edición serán incorporadas a la nueva edición y se borrarán de la tabla de registro. A partir de ese momento se registrará en la tabla toda enmienda hecha hasta cuando se lleve a cabo una nueva revisión.

La Norma IMAS enmendada más recientemente será la versión publicada en el sitio del IMAS en la Internet www.mineactionstandards.org.

Número	Fecha	Detalles de las Enmienda
1	1 Dic 2004	1. Cambios de formateo. 2. Cambios menores de edición. 3. Cambios en los términos, definiciones y abreviaturas cuando fuere necesario para asegurar que la presente Norma IMAS se congruente con la Norma IMAS 04.10
2	23 Jul 2005	1. Anexo B cambio en la definición de “Educación en el Riesgo de las Minas” (ERM) para ser congruente con la Norma IMAS 04.10.